

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 18 MAR. 2009

EX.Nº 606 VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 45 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 35 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº963 de 14 de Mayo de 1996, se adjudicó a la CASA DE REMATES ZARATE, la propuesta privada para la "CONTRATACION DE CASA DE REMATES", con el fin de enajenar en subasta pública bienes municipales dados de baja y las especies decomisadas y abandonadas en la vía pública.-

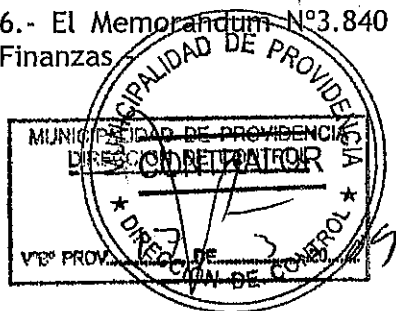
2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.687 de 12 de Septiembre de 2008, se dio aviso de hallazgo de los vehículos abandonados en el aparcadero municipal.-

3.- Que se efectuaron las tres publicaciones en el Diario El Mercurio de Santiago, los días 26 de Septiembre, 26 de Octubre y 26 de Noviembre, todos de 2008.-

4.- El Informe Nº17.958 de fecha 20 de Agosto de 2008, de la Dirección Jurídica.-

5.- El Oficio Nº08 de fecha 6 de Febrero de 2009, de la Sección Encargos y Búsqueda de Vehículos de Carabineros de Chile.-

6.- El Memorandum Nº3.840 de 19 de Febrero de 2009, de la Directora de Administración y Finanzas



DECRETO :

1.- Enajénense en subasta pública los vehículos abandonados en el aparcadero municipal, que a continuación se señalan:

MARCA	MODELO	PATENTE
PEUGEOT	505	CA-8098
DATSUN	BLUEBIRD	CG-3310
CHEVROLET	CHEVETTE	CK-7328
SIMCA	1000	CU-6629
ACADIAN	BEAUMONT	EK-3926
LADA	2104	EZ-3059
PONTIAC	LE MANS	FK-4380
CHEVROLET	CHEVI NOVA	FK-6183
VOLKSWAGEN	ESCARABAJO	FL-2620
ZASTAVA	435	FR-4534
YAMAHA	BELUGA 50	FX-547
LADA	SAMARA 2108	FZ-1052
SUZUKY	HYOSUNG	GH-877
FIAT	125	GK-2244
RENAULT	RENOLETA 4	GZ-5915
FIAT	125	HH-8118
HYOSUNG	SENSE 50 CC	KF-677

2.- Póngase a disposición de la Casa de Remates Zárate, con la anticipación que corresponde, para una oportuna y adecuada exhibición, las especies señaladas en el punto Nº1 de este Decreto.-



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 606 / DE 2009.-

- 3.- El remate se anunciará por el Martillero Público, mediante 3 avisos en la prensa, lo que será de su costo, debiendo publicarse el primero de ellos, con una anticipación mínima de 7 días o más según aconseje la prudencia para estos casos.-
- 4.- Las posturas mínimas para la subasta serán las que determine el Martillero en la fecha del remate, de acuerdo a los valores razonables vigentes en ese momento.-
- 5.- Las especies serán entregadas al adquiriente una vez efectuado el ingreso del precio al contado en la Tesorería Municipal.-
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas notificará el presente decreto a la Casa de Remates Zárate.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

FDOS: CRISTIAN LABBÉ GALILEA, Alcalde y JOSEFINA GARCIA TRIAS, Secretario Abogado Municipal.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

Saluda Atte., a Ud.


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/MRMQ/mvas.-

DISTRIBUCION

- Casa de Remates Zárate
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y Mantenición
- Archivo